

CONTENIDO

PREAMBULO

CAPÍTULO UNO: DISPOSICIONES INICIALES Y DEFINICIONES GENERALES

Sección A – Disposiciones Iniciales

- Artículo 101: Establecimiento de la Zona de Libre Comercio
- Artículo 102: Relación con otros Acuerdos
- Artículo 103: Relación a Acuerdos Multilaterales
Ambientales
- Artículo 104: Extensión de Obligaciones

Sección B – Definiciones Generales

- Artículo 105: Definiciones de Aplicación General
- Artículo 106: Referencia a otros Acuerdos
- Artículo 107: Definiciones Específicas de País
- Anexo 103: Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente

CAPÍTULO DOS: TRATO NACIONAL Y ACCESO A MERCADOS DE MERCANCIAS

- Artículo 201: Ámbito de aplicación

Sección A – Trato Nacional

- Artículo 202: Trato Nacional

Sección B – Eliminación Arancelaria

- Artículo 203: Eliminación Arancelaria

Sección C – Regímenes Especiales

- Artículo 204: Admisión Temporal de Mercancías
- Artículo 205: Mercancías Reimportadas después de
Reparación o Alteración

Artículo 206: Importación Libre de Aranceles para Muestras Comerciales de Valor Insignificante y Materiales de Publicidad Impresos

Sección D – Medidas no Arancelarias

Artículo 207: Restricciones a la Importación y a la Exportación

Artículo 208: Licencias de Importación

Artículo 209: Cargas y Formalidades Administrativas

Artículo 210: Impuestos a la Exportación

Artículo 211: Valoración Aduanera

Sección E – Indicaciones Geográficas para Vinos y Bebidas

Espirituosas

Artículo 212: Indicaciones Geográficas para Vinos Bebidas Espirituosas

Sección F – Agricultura

Artículo 213: Ámbito de Aplicación

Artículo 214: Administración e Implementación de Contingentes

Artículo 215: Subvenciones a las Exportaciones Agrícolas

Artículo 216: Empresas Comerciales del Estado

Artículo 217: Medidas de Ayuda Interna para Productos Agropecuarios

Artículo 218: Sistema de Franja de Precios

Sección G – Disposiciones Institucionales

Artículo 219: Comité de Comercio de Mercancías

Artículo 220: Sub-Comité Agropecuario

Sección H – Definiciones

Artículo 221: Definiciones

Anexo 202.2: Excepciones al Trato Nacional y Restricciones a la Importación y Exportación

Sección A – Medidas de Perú

Sección B – Medidas de Canadá

Anexo 203.2:	Eliminación de Aranceles
Anexo 212:	Indicaciones Geográficas para Vinos y Bebidas Espirituosas
Anexo 218:	Productos sujetos al Sistema de Franja de Precios

CAPÍTULO TRES: REGLAS DE ORIGEN

Artículo 301:	Mercancías Originarias
Artículo 302:	Operaciones Mínimas
Artículo 303:	Prueba de Valor
Artículo 304:	Valor de los Materiales
Artículo 305:	Materiales Intermedios Usados en la Producción
Artículo 306:	Acumulación
Artículo 307:	De Minimis
Artículo 308:	Mercancías y Materiales Fungibles
Artículo 309:	Materiales Indirectos
Artículo 310:	Juegos o Surtidos de Mercancías
Artículo 311:	Accesorios, Repuestos y Herramientas
Artículo 312:	Materiales de Empaque y Envases para Venta al por Menor
Artículo 313:	Materiales de Empaque y Contenedores para Embarque
Artículo 314:	Tránsito y Transbordo
Artículo 315:	Interpretación y Aplicación
Artículo 316:	Consultas y Modificaciones
Artículo 317:	Escaso Abasto
Artículo 318:	Definiciones
Anexo 301:	Reglas Específicas de Origen

Parte A – Notas Generales Interpretativas

Parte B – Reglas Específicas de Origen

**CAPÍTULO CUATRO: PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN Y
FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

Sección A – Procedimientos de Origen

Artículo 401:	Certificado de Origen
Artículo 402:	Obligaciones Respecto a las Importaciones
Artículo 403:	Excepciones
Artículo 404:	Obligaciones Respecto a las Exportaciones
Artículo 405:	Registros
Artículo 406:	Verificaciones de Origen
Artículo 407:	Reglamentaciones Uniformes

Sección B – Facilitación del Comercio

Artículo 408:	Objetivos y Principios
Artículo 409:	Transparencia
Artículo 410:	Levante de las Mercancías
Artículo 411:	Automatización
Artículo 412:	Gestión de Riesgo
Artículo 413:	Administración del Comercio sin Papeles
Artículo 414:	Cooperación
Artículo 415:	Confidencialidad
Artículo 416:	Envíos de Entrega Rápida
Artículo 417:	Revisión y Apelación
Artículo 418:	Sanciones
Artículo 419:	Resoluciones Anticipadas
Artículo 420:	Sub-Comité de Facilitación del Comercio
Artículo 421:	Programa de Trabajo Futuro
Artículo 422:	Implementación
Artículo 423:	Definiciones

CAPÍTULO CINCO: MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Artículo 501:	Objetivos
Artículo 502:	Ámbito y Cobertura
Artículo 503:	Relación con otros Acuerdos
Artículo 504:	Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Artículo 505:	Prevención y Solución de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios

CAPÍTULO SEIS: OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Artículo 601:	Objetivos
Artículo 602:	Afirmación del Acuerdo OTC
Artículo 603:	Ámbito y Cobertura
Artículo 604:	Cooperación Conjunta
Artículo 605:	Normas Internacionales
Artículo 606:	Reglamentos técnicos
Artículo 607:	Evaluación de la conformidad
Artículo 608:	Transparencia
Artículo 609:	Coordinadores Nacionales sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
Artículo 610:	Intercambio de Información
Artículo 611:	Definiciones
Anexo 609.1:	Coordinadores Nacionales sobre Obstáculos Técnicos al Comercio

CAPÍTULO SIETE: MEDIDAS DE EMERGENCIA Y DEFENSA COMERCIAL

Sección A – Medidas de Emergencia

Artículo 701:	Artículo XIX del GATT de 1994 y del Acuerdo sobre Salvaguardias
Artículo 702:	Imposición de una Medida de Emergencia
Artículo 703:	Notificación y Consulta

Artículo 704:	Normas para una Medida de Emergencia
Artículo 705:	Procedimientos de Investigación y Requisitos de Transparencia

Sección B – Medidas Antidumping y Compensatorias

Artículo 706:	Medidas antidumping y compensatorias
Artículo 707:	Definiciones

CAPÍTULO OCHO: INVERSIÓN

Sección A - Obligaciones Sustantivas

Artículo 801:	Ámbito y Cobertura
Artículo 802:	Relación con Otros Capítulos
Artículo 803:	Trato Nacional
Artículo 804:	Trato de Nación Más Favorecida
Artículo 805:	Nivel Mínimo de Trato
Artículo 806:	Altos Ejecutivos y Juntas Directivas
Artículo 807:	Requisitos de Desempeño
Artículo 808:	Reservas y Excepciones
Artículo 809:	Medidas sobre Salud, Seguridad y Medioambientales
Artículo 810:	Responsabilidad Social Corporativa
Artículo 811:	Compensación por Pérdidas
Artículo 812:	Expropiación
Artículo 813:	Transferencias
Artículo 814:	Subrogación
Artículo 815:	Denegación de Beneficios
Artículo 816:	Formalidades Especiales y Requisitos de Información
Artículo 817:	Comité de Inversión

Sección B – Solución de Controversias entre un Inversionista y la Parte Receptora

Artículo 818:	Objetivo
Artículo 819:	Reclamación por un Inversionista de una Parte en su Propio Nombre
Artículo 820:	Reclamación por un Inversionista de una Parte en Nombre de una Empresa
Artículo 821:	Notificación de Intención de Someter una Reclamación a Arbitraje
Artículo 822:	Solución de una Reclamación a través de Consulta
Artículo 823:	Condiciones Previas al Sometimiento de una Reclamación a Arbitraje
Artículo 824:	Sometimiento de una Reclamación a Arbitraje
Artículo 825:	Consentimiento al Arbitraje
Artículo 826:	Árbitros
Artículo 827:	Constitución de un Tribunal cuando una de la Partes no Nombra a un Árbitro o las partes Contendientes no Llegan a un Acuerdo respecto al Presidente del Tribunal
Artículo 828:	Acuerdo para la Designación de Árbitros
Artículo 829:	Consolidación
Artículo 830:	Notificación a la Parte No Contendiente
Artículo 831:	Documentos
Artículo 832:	Participación de la Parte No Contendiente
Artículo 833:	Lugar del Arbitraje
Artículo 834:	Objeciones Preliminares a Jurisdicción o Admisibilidad
Artículo 835:	Acceso Público a las Audiencias y a los Documentos
Artículo 836:	Comunicaciones por Otras Personas
Artículo 837:	Derecho Aplicable
Artículo 838:	Interpretación de los Anexos
Artículo 839:	Informes de Expertos

Artículo 840:	Medidas Provisionales de Protección
Artículo 841:	Laudo Definitivo
Artículo 842:	Finalidad y Ejecución un Laudo
Artículo 843:	Generalidades
Artículo 844:	Exclusiones
Artículo 845:	Suspensión de Otros Acuerdos
Artículo 846:	Terminación

Sección C – Definiciones

Artículo 847:	Definiciones
Anexo 804.1:	Trato de Nación Más Favorecida
Anexo 812.1:	Expropiación indirecta
Anexo 823.1:	Formatos Estándar de Renuncia y Consentimiento Conforme al Artículo 823 de este Tratado
Anexo 824.1:	Sometimiento de una Reclamación a Arbitraje
Anexo 836.1:	Comunicaciones por Otras Persona
Anexo 844.1:	Exclusiones de la Solución de Controversias

CAPÍTULO NUEVE: COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS

Artículo 901:	Ámbito y Cobertura
Artículo 902:	Subsidios
Artículo 903:	Trato Nacional
Artículo 904:	Trato de Nación Más Favorecida
Artículo 905:	Nivel de Trato
Artículo 906:	Acceso a Mercados
Artículo 907:	Presencia Local
Artículo 908:	Medidas Disconformes
Artículo 909:	Reglamentación Nacional
Artículo 910:	Reconocimiento
Artículo 911:	Concesión de Licencias Temporales
Artículo 912:	Transferencias y Pagos
Artículo 913:	Denegación de Beneficios

Artículo 914:	Grupo de Trabajo
Artículo 915:	Definiciones
Anexo 910.4:	Directrices para Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (« ARM ») o Convenios para el Sector de Servicios Profesionales

CAPÍTULO DIEZ: TELECOMUNICACIONES

Artículo 1001:	Ámbito y Cobertura
Artículo 1002:	Acceso y Uso de Redes y Servicios Públicos De Transporte de Telecomunicaciones
Artículo 1003:	Comportamiento de los Proveedores Importantes
Artículo 1004:	Organismo Regulador
Artículo 1005:	Servicio Universal
Artículo 1006:	Procedimientos de Licencias y Otras Autorizaciones
Artículo 1007:	Asignación y Uso de Recursos Escasos
Artículo 1008:	Cumplimiento
Artículo 1009:	Solución de controversias doméstica sobre telecomunicaciones
Artículo 1010:	Transparencia
Artículo 1011:	Abstención
Artículo 1012:	Relación con Otros Capítulos
Artículo 1013:	Estándares y Organizaciones Internacionales
Artículo 1014:	Definiciones

CAPÍTULO ONCE: SERVICIOS FINANCIEROS

Artículo 1101:	Ámbito y Cobertura
Artículo 1102:	Trato Nacional
Artículo 1103:	Trato de Nación Más Favorecida
Artículo 1104:	Derecho de Establecimiento

Artículo 1105:	Comercio Transfronterizo
Artículo 1106:	Nuevos Servicios Financieros
Artículo 1107:	Tratamiento de Cierta Información
Artículo 1108:	Altos Ejecutivos y Juntas Directivas
Artículo 1109:	Medidas Disconformes
Artículo 1110:	Excepciones
Artículo 1111:	Transparencia
Artículo 1112:	Entidades Autorreguladas
Artículo 1113:	Sistemas de Pago y Compensación
Artículo 1114:	Comité de Servicios Financieros
Artículo 1115:	Consultas
Artículo 1116:	Solución de Controversias
Artículo 1117:	Controversias sobre Inversión en Servicios Financieros
Artículo 1118:	Definiciones
Anexo 1101.3(a):	Entendimiento Referente al Subpárrafo 3(a) del Artículo 1101
Anexo 1101.5:	Entendimientos con Respecto a Medidas De Servicios Financieros
Anexo 1105:	Comercio Transfronterizo
Anexo 1111:	Transparencia
Anexo 1114	Autoridades Responsables de los Servicios Financieros
Anexo III:	Medidas Disconformes de Servicios Financieros

CAPÍTULO DOCE: ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

Artículo 1201:	Principios Generales
Artículo 1202:	Obligaciones Generales
Artículo 1203:	Autorización de Entrada Temporal
Artículo 1204:	Entrega de Información
Artículo 1205:	Puntos de Contacto
Artículo 1206:	Solución de Controversias

Artículo 1207:	Relación con Otros Capítulos
Artículo 1208:	Transparencia en el Procesamiento de las Solicitudes
Artículo 1209:	Definiciones
Anexo 1203:	Entrada Temporal de Personas de Negocios

CAPÍTULO TRECE: POLÍTICA DE COMPETENCIA, MONOPOLIOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

Artículo 1301:	Objetivos
Artículo 1302:	Legislación y Política de Competencia
Artículo 1303:	Consultas
Artículo 1304:	Cooperación
Artículo 1305:	Monopolios Designados
Artículo 1306:	Empresas del Estado
Artículo 1307:	Solución de Controversias
Artículo 1308:	Definiciones
Anexo 1308:	Definición Específica de los Países sobre de Empresas del Estado

CAPÍTULO CATORCE: CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 1401:	Ámbito y Cobertura Aplicación del
Artículo 1402:	Seguridad y Excepciones Generales
Artículo 1403:	Principios Generales
Artículo 1404:	Publicación de las Medidas de Contratación Pública
Artículo 1405:	Publicación de los Avisos
Artículo 1406:	Condiciones de Participación
Artículo 1407:	Especificaciones Técnicas y Documentos de Licitación
Artículo 1408:	Plazos para la Presentación de Ofertas
Artículo 1409:	Licitación Directa

Artículo 1410:	Tratamiento de las Ofertas y Adjudicación de Contratos
Artículo 1411:	Divulgación de la información
Artículo 1412:	Procedimientos Nacionales de Revisión
Artículo 1413:	Modificaciones y Rectificaciones de la Cobertura
Artículo 1414:	Comité sobre Contratación Pública
Artículo 1415:	Negociaciones Adicionales
Artículo 1416:	Información Tecnológica
Artículo 1417:	Definiciones
Anexo 1401.1-1:	Entidades del Nivel Central d Gobierno
Anexo 1401.1-2:	Otras Entidades Cubiertas
Anexo 1401.1-3:	Mercancías
Anexo 1401.1-4:	Servicios
Anexo 1401.1-6:	Notas Generales
Anexo 1402.1-8:	Umrales de Transición para Mercancías y Servicios de las Entidades del Nivel Central del Perú

CAPÍTULO QUINCE: COMERCIO ELECTRONICO

Artículo 1501:	Ámbito y Cobertura
Artículo 1502:	Disposiciones Generales
Artículo 1503:	Derechos Aduaneros
Artículo 1504:	Transparencia
Artículo 1505:	Protección al Consumidor
Artículo 1506:	Administración del Comercio sin Papeles
Artículo 1507:	Protección de la Información Personal
Artículo 1508:	Cooperación
Artículo 1509:	Relación con otros Capítulos
Artículo 1510:	Definiciones

CAPÍTULO DIECISÉIS: DISPOSICIONES LABORALES

Artículo 1601:	Afirmaciones
Artículo 1602:	Objetivos
Artículo 1603:	Obligaciones

CAPÍTULO DIECISIETE: MEDIO AMBIENTE

Artículo 1701:	Afirmaciones
Artículo 1702:	Acuerdo sobre el Medio Ambiente
Artículo 1703:	Relación entre este Tratado y el Acuerdo sobre Medio Ambiente

CAPÍTULO DIECIOCHO: COOPERACIÓN RELACIONADA COMERCIO

Artículo 1801:	Objetivos
Artículo 1802:	Comité sobre la Cooperación Relacionada al Comercio

CAPÍTULO DIECINUEVE: TRANSPARENCIA

Sección A – Transparencia

Artículo 1901:	Publicación
Artículo 1902:	Notificación y Suministro de Información
Artículo 1903:	Procedimientos Administrativos
Artículo 1904:	Revisión e Impugnación
Artículo 1905:	Cooperación Promocionando Transparencia Incrementada
Artículo 1906:	Definiciones

Sección B – Anti-Corrupción

Artículo 1907:	Declaración de Principio
Artículo 1908:	Medidas Anti-Corrupción
Artículo 1909:	Cooperación en Foros Internacionales
Artículo 1910:	Definiciones

CAPÍTULO VEINTE: ADMINISTRACION DEL TRATADO

Artículo 2001:	La Comisión conjunta
Artículo 2002:	Coordinadores del Tratado
Anexo 2001.1:	Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo

CAPÍTULO VEINTIUNO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Artículo 2101:	Cooperación
Artículo 2102:	Ámbito y Cobertura
Artículo 2103:	Elección de Foro
Artículo 2104:	Consultas
Artículo 2105:	Buenos Oficios, Conciliación y Mediación
Artículo 2106:	Establecimiento de un Panel
Artículo 2107:	Calificaciones de los Panelistas
\ Artículo 2108:	Selección del panel
Artículo 2109:	Reglas de Procedimiento
Artículo 2110:	Informes del Panel
Artículo 2111:	Solicitud de Aclaración
Artículo 2112:	Suspensión y Terminación del Procedimiento
Artículo 2113:	Aplicación del Informe Final
Artículo 2114:	Incumplimiento – suspensión de Beneficios
Artículo 2115:	Examen de Cumplimiento y Suspensión de Beneficios
Artículo 2116:	Asuntos Referidos por Instancias Judiciales o Administrativas

Artículo 2117:	Derechos de Particulares
Artículo 2118:	Medios Alternativos de Solución de Controversias
Anexo 2109:	Reglas Modelo de Procedimiento

CAPÍTULO VEINTIDOS: EXCEPCIONES

Artículo 2201:	Excepciones Generales
Artículo 2202:	Seguridad Nacional
Artículo 2203:	Tributación
Artículo 2204:	Divulgación de Información
Artículo 2205:	Industrias Culturales
Artículo 2206:	Exenciones de la Organización Mundial de comercio
Artículo 2207:	Definiciones

CAPÍTULO VEINTITRÉS: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 2301:	Anexos, Apéndices y Notas al Pie
Artículo 2302:	Enmiendas
Artículo 2303:	Reservas
Artículo 2304:	Entrada en Vigencia
Artículo 2305:	Denuncia
Artículo 2306:	Adhesión

ANEXO I	Reservas en relación con medidas existentes y compromisos De liberalización Lista Canadá Lista Perú
----------------	---

ANEXO II	Reservas en relación con medidas futuras Lista Canadá Lista Perú
-----------------	--

ANEXO III	Medidas Disconformes de Servicios Financieros
------------------	---